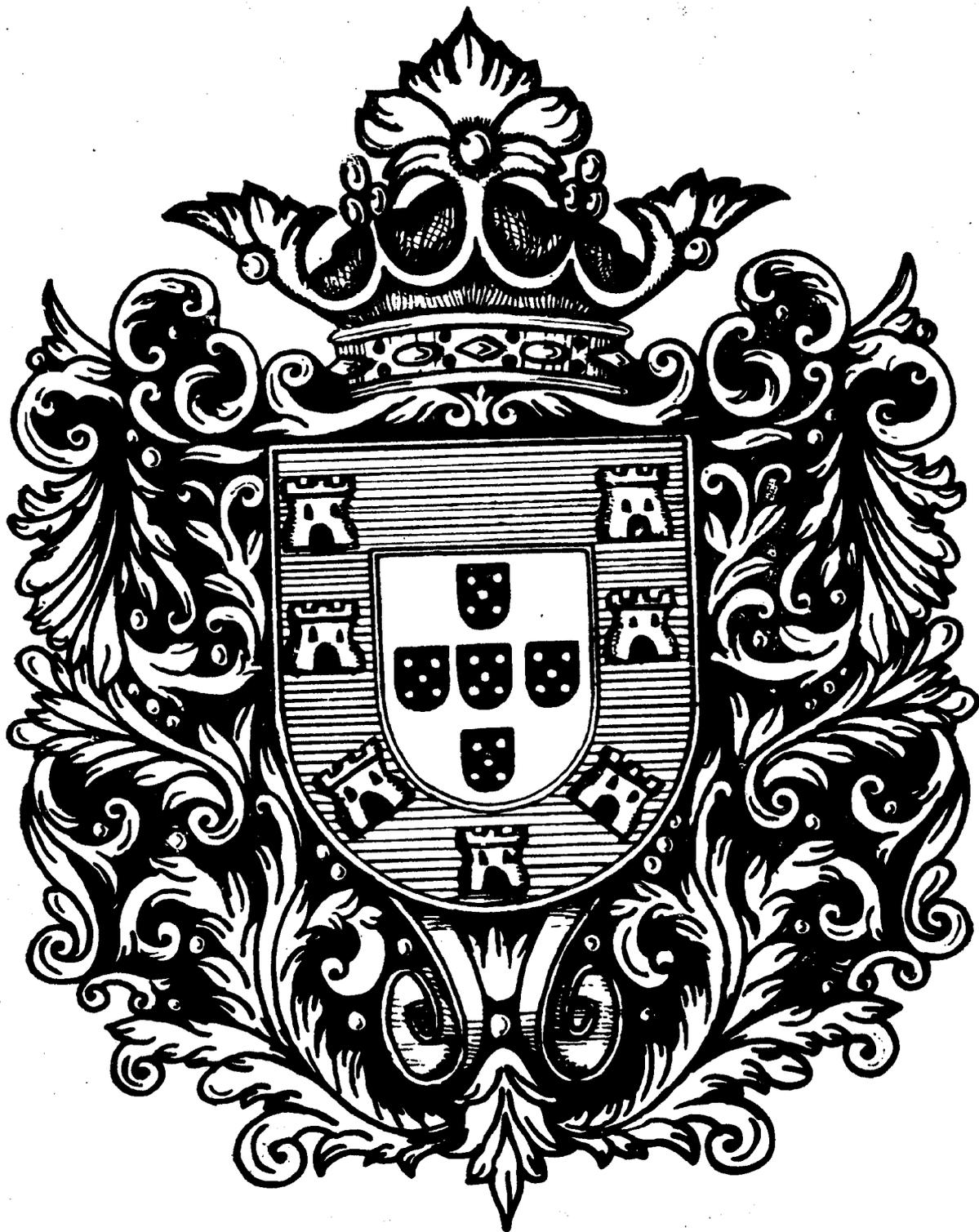


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIV

**Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo**

Número 3.260

30 Marzo 1989

**IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellin, 18 - Ceuta**

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.

Por suscripción anual 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA**

353

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público lo siguiente:

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en relación con expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas por el P.E.R.I. Miramar, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar las alegaciones presentadas por el Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Defensa, quedando excluidas las fincas propiedad del Estado, procedentes de las Parcelas 177 y 50-Sector Costa en el Sitio de Miramar.

2º.- Aprobar la relación de bienes y derechos, siendo interesados en el procedimiento los propietarios y precaristas que figuran en aquellas así como el Ministerio Fiscal en los casos en que haya fallecido el titular registral.

3º.- Aprobar la tasación individual como procedimiento a seguir.

4º.- Acordar la necesidad de ocupar las fincas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 31bis, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 A, 38 Bis y 9 Bis, así como diversas fincas s/n de la misma Barriada, que a continuación se describen.

5º.- Aceptar las ofertas formuladas por los vecinos afectados, consistentes en la adjudicación de una vivienda sita en General Orgaz, de las que EMVICESA construyó en aquella zona (RC-7)

elegidas por los mismos en atención a sus posibilidades económicas y composición familiar, así como una indemnización cuyas cantidades figuraron reflejadas en sus escritos de avenencia coincidentes con las valoraciones que los técnicos municipales realicen y que tengan en cuenta superficies reales y mejoras de las viviendas.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION ASPECTO
MATERIAL**

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 2.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81-42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda al frente con calle de dicha Barriada; derecha entrando en parte con resto de donde se segrega municipal, y parte con la casa nº 3; izquierda con la nº 1 y espalda con resto de donde se segrega, que conserva el Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

**PROPIETARIO: DON TOMAS ESCAMEZ
LEON.**

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento, según escritura de 29-9-67, autorizada por el Notario D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.815, T. 94, F. 228.

CARGAS REGISTRALES: Libre de cargas y gravámenes.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION ASPECTO
MATERIAL**

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 3.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda al frente con calle de dicha barriada; derecha con casa nº 4; izquierda y espalda con terrenos del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIO: D^a. AFRICA SOLANO PALMERO.

TITULO: Herencia, según escritura de 17-7-76, autorizada por el Notario D. Leopoldo Martínez de Salinas Sabando.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.612, T. 93, F. 43 vuelto.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION**

ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ, 4.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda por su frente con C/ de dicha Barriada; Izd^a entrando con casa nº 3; Dch^a con casa nº 5 y en parte con terrenos del Ayuntamiento; espalda, con terrenos municipales.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIO: BIENVENIDA BECERRA RUANO

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por Luis Sanz Suárez.

DATOS REGISTRALES: 5613, T 93, F 45.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION**

ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ nº 5.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta que linda por su frente con C/ de dicha Barriada en parte, y en parte con la nº 4; Izd^a. entrando con la casa nº 4 y en parte con resto de donde se segrega; a la Dch^a con el nº 6 y al fondo con resto de donde se segrega, municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIO: FRANCISCO GOMEZ MUÑOZ.

TITULO: Compraventa a D. Salvador Barbancho Pérez, según escritura de 18-8-71 autorizada por Luis Vallet Mes.

DATOS REGISTRALES: nº 6156, T 87, F 195 bt^a.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION**

ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ nº 6.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda por su frente con C/ de dicha Barriada, izd^a con casa nº 5; Dch^a y fondo con resto de donde se segrega, del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIO: ANTONIO MARTINEZ CUENCA.

TITULO: C-V a: Bartolomé y Antonia Boriera Caballero, Antonia, Juan Antonio, Rosario López Borrero y escritura de 18-12-78 autorizada por Juan Valverde Lergo.

DATOS REGISTRALES: nº 6162 T 97 F 210.

CARGAS: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BINES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ, 7.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta que linda al frente e Izd^a entrando con C/ del Ayuntamiento; Dch^a con casa nº 8; fondo con resto de donde se segrega.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIO: ANTONIO SEGURA LOZANO.

TITULO: C-V al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67 autorizada por el Notario Luis Sanz Suárez.

DATOS REGISTRALES: 5816. T. 94, F. 229.

CARGA: Libre de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 8.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda por su frente con Calle de su situación y parte con casa nº 9; izquierda entrando con casa nº 7; derecha y espalda con resto de donde se segrega, de propiedad municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

PROPIEDAD: D. ANTONIO JIMENEZ CHITO.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67 autorizada por el Notario D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.657, T. 93, F. 137.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 9.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda por la derecha entrando con casa nº 10; izquierda y espalda con terrenos del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIEDAD: D. JUAN SANCHEZ MORENO.

TITULO: Herencia de Francisco Sánchez Gómez, según escrito de 24-7-73, autorizada por D. Eduardo Egea Ibáñez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.614, T. 93, F. 47 vuelto.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION**

ASPECTOS MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ, s/n.

SUPERFICIE: 56,80 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 56,80 m².

DESCRIPCION: Edificación de planta baja que linda al frente con terrenos de la parcela 177, de propiedad municipal, por donde tiene su acceso, a la izquierda con casa señalada con el nº 9 de la Bda.; derecha con terrenos de la parcela 177 de propiedad municipal y, fondo con casa señalada con el nº 8 de la Bda.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTOS JURIDICOS:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

PRECARISTA: D^a. ANTONIA OSUNA RODRIGUEZ.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION**

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 10.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda por el frente con Calle de dicha Barriada; izquierda con casa nº 9; derecha con casa nº 11 y fondo con resto de donde se segrega, municipal..

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO

PROPIEDAD: D. EMETERIO RODRIGUEZ NUÑEZ.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por el Notario D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.907, T. 95, F. 153.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION**

ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ, 11.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda por su frente con Calle de su situación; derecha entrando con casa nº 12; izquierda con casa nº 10 y espalda, con terrenos de donde se segrega.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIEDAD: D. JOSE ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ.

TITULO: Compraventa a D. Fermín Rebolledo Gómez, según escritura de 6-6-80 autorizada por el Notario D. Matías Valdecantos García.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.658, T. 93, F. 140.

CARGAS REGISTRALES: Libre de cargas y gravámenes.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACION**

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 12.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta que linda al frente con Calle de dicha Barriada, a la izquierda con la casa nº 11; a la derecha con la nº 13 y al fondo con resto con que se segrega, con el Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. CRITOBAL RUIZ GUZMAN.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67 autorizada por el Notario D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 6.225, T. 98, F. 100.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 13.

SUPERFICIE: 66,75 m²,

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta que linda por el frente con calle de su situación; izquierda entrando con la casa nº 12, derecha con la nº 14 y fondo con terreno de donde se segrega, del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D: José López Nieves.

TITULO: Adquirido por compraventa al Ayuntamiento por escritura de 26-7-67, autorizada por el Notario Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.748, T. 94, F. 85.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 14.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con Calle de dicha Barriada, por la izquierda con la nº 13; derecha, en parte con la nº 15 y con terrenos municipales, y por la espalda con terrenos del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. JUAN RODRIGUEZ LEON.

TITULO: Compraventa a D. Francisco Fernández Salmerón, según escritura de 24-2-68, autorizada por el Notario de Algeciras Carmelo de Motta Monreal.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.615, T. 93, F. 49 vuelto.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 15.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada y en parte con la casa nº 14; derecha entrando con la nº 16; izquierda y espalda con resto de donde se segrega, municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINOSA.

TITULO: Compraventa a D. Francisco Núñez de Hoyos, según escritura de 20-8-86 autorizada por el Notario D. Jesús García Sánchez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.986, T. 96, F. 71 vuelto.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 16.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta que linda por su frente con Calle de dicha Barriada; izquierda entrando con la número 15; derecha y espalda con terrenos municipales.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. MANUEL DUARTE RODRIGUEZ.

TITULO: Compraventa a D. FRANCISCO DUARTE RAMIREZ según escritura de 9-10-74, autorizada por el Notario José Peñafiel Burgos.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca n^o 5.616, T. 93, F. 51 vuelto.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, n^o 17.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrando y fondo con resto de donde se segrega, municipal y por la derecha con casa n^o 18.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de Julio de 1.986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. FRANCISCO RODRIGUEZ SILLERO.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por el Notario D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca n^o 6.165, T. 97, F. 222.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, n^o 18.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrando con la casa n^o 17; derecha en parte con la 19 y en parte con resto de donde se segrega; fondo, con resto de donde se segrega del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. FRANCISCO GARRIDO MARTIN.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento autorizada por escritura de 22-8-69 ante el Notario Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca n^o 6.233, T. 98, F. 123.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, n^o 19.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; derecha entrando con casa número 20; izquierda en parte con la n^o 18 y en parte con terrenos de donde se segregó; espalda con finca municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. JUAN ESPINOSA GODOY.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por el Notario Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.617, T. 93, F. 53.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 20.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrando con la nº 19; derecha con resto de donde se segrega, municipal, y fondo con la nº 21 y con un pabellón del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D^a. M^a MERCEDES OLMO GARCIA.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por el Notario Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 6.171, T. 97, F. 235.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 21.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrando con la nº 20 en parte y en parte con terrenos de donde se segrega; derecha, con la nº 22 y fondo con terreno de donde se segrega, municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. CESAREO ROSAS ORTIZ.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento por escritura de 5-7-67, autorizada por el Notario Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.693, T. 93, F. 215.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 22.

SUPERFICIE: 66,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 66,75 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda por su frente con la calle de su situación; derecha entrando con resto de donde se segrega, del Municipio; izquierda casa nº 21 fondo con un pabellón y en parte con terrenos del Municipio.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. FRANCISCO PACHECO RUIZ.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por el Notario Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.787, T. 94, F. 172.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 23.

SUPERFICIE: 156,75 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 156,75 m².

DESCRIPCION: Casa que linda al Norte con terrenos de la parcela 177, de propiedad municipal, por donde tiene su acceso; a la izquierda o Este, con cocina y bar del Restaurante "Los Pulpos"; a la derecha u Oeste con terrenos de la parcela 177, de propiedad municipal y fondo o Sur con comedor exterior del Restaurante "Los Pulpos".

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

TITULAR DEL USO: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA por título indeterminado.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 25.

SUPERFICIE: 122,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 122,42 m².

DESCRIPCION: Casa de planta baja que linda al frente o Norte con pabellón nº 23; y a la izquierda, derecha y fondo con terrenos de la parcela 177.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

TITULAR DEL USO: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, por título indeterminado.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 26.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; derecha entrando con la casa nº 27; izquierda y espalda con resto de donde se segrega (finca nº 2.917, T. 63, F. 241), que conserva el Ayuntamiento de Ceuta.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D^a. CATALINA PACHECO PEREIRA.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura 9-1-1968, autorizada por D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.957, T. 96, F. 7.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 27.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Vivienda constituida por un edificio de una sola planta, que linda al frente, con calle de su situación de la indicada Bda.; derecha entrando, con casa nº 28; izquierda con la casa nº 26, y por el fondo y espalda, con terrenos de donde se segrega que pertenece al Municipio.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. RAFAEL AGUILAR SERRANO.

TITULO: Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-julio-67, autorizada por el Notario D. Luis Sanz Suárez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.980, T. 96, F. 58.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 28.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta que linda, al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa número 29; izquierda, con la nº 27 y espalda con terrenos de donde se segrega, propiedad del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. MIGUEL RAMOS FUENTES.

TITULO: Compraventa a D. Jerónimo Calderón de Paz, según escritura de 22-1-73, autorizado por el Notario Ricardo Egea Ibáñez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.692, T. 93, F. 213.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 29.

SUPERFICIE: 56,64 m² vivienda + 24,78 m² (patio).

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 56,64 m² + 24,78 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de su situación; izquierda entrando con la casa nº 28; derecha con la nº 30, y fondo, con terrenos de donde se segrega, propiedad del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. ABDERRAHAMAN HAMED MOHAMED.

TITULO: Compraventa a D. Juan Rodríguez León, según escritura de 8-7-87, autorizada por el Notario D. Jesús García Sánchez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 8.283, T. 116, F. 13-14.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 30.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrada con la casa nº 29; fondo, con resto de donde se segrega que conserva el Ayuntamiento, y derecha con la nº 31.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: ILDEFONSO DE HOYOS GOMEZ.

TITULO: Por compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por D. Luis Sanz Suárez.

DESCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 6.049, T. 96, F. 203.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 31.

SUPERFICIE: 81,42 m²(56,64 m² edif. 24, 78-2 patio).

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m²(56,64 m² edif. 24,78-2 patio).

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de su situación; izquierda entrando con la casa nº 30, y derecha y espalda, con terrenos de donde se segrega, propiedad del Ayuntamiento de Ceuta.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIOS:

Salvador: 1/5 parte nuda propiedad.

Africa: 1/5 parte nuda propiedad.

Manuela: 1/5 parte nuda propiedad.

Angele: 1/5 parte nuda propiedad.

Dulce Nombre: 1/5 parte nuda propiedad.

Socorro Domínguez Castaño: Usufructo universal y vitalicio.

TITULO: Herencia intestada y gananciales, según escritura de 27-12-1979, ante el Notario D. Juan Valverde Lergo.

DESCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.747, T. 94, F. 83.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 31.

SUPERFICIE: 47,03 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 47,03 m².

DESCRIPCION: Edificación de planta baja que linda, por el frente, con la parcela 177, de propiedad municipal, por donde tiene su acceso; izquierda, casa señalada con el nº 31 y terreno de la parcela 177 de propiedad municipal y por la derecha y fondo con terreno de la parcela 177, de propiedad municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO.

PRECARISTA: JUAN M. ASTORGA TRILLO.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 32.

SUPERFICIE: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de su situación; derecha, entrando, con la casa nº 33, izquierda y fondo o espalda, con terrenos de donde se segrega, propiedad del Ayuntamiento.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: Jesús Rodríguez Espinosa.

TITULO: Compraventa a D. Juan Rodríguez León, según escritura de 13-8-85, autorizada por el Notario de Tarifa D. Juan José Pedraza Ramírez.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 5.788, T. 94, F. 174.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 33.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrando con la casa nº 32; derecha con la 34; y fondo o espalda, con resto de donde se segrega, de propiedad municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:**PROPIETARIO:** AFRICA MESA PEREZ.**TITULO:** Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-2-68, autorizada por el Notario D. Luis Sanz Suárez.**DESCRIPCION REGISTRAL:** Finca nº 5.982, T. 96, F. 62.**CARGAS REGISTRALES:** Libre.**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION****ASPECTO MATERIAL:****SITUACION:** GENERAL ORGAZ, nº 34.**SUPERFICIE:** 81,42 m².**SUPERFICIE A EXPROPIAR:** 81,42 m².**DESCRIPCION:** Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrando con la nº 33; derecha con la nº 35 y fondo o espalda con resto de donde se segrega, de propiedad municipal.**DESTINO:** Uso previsto en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.**ASPECTO JURIDICO:****PROPIETARIO:** GABRIEL ROCAMORA MORENO.**TITULO:** Compraventa a José Hernández Sánchez, según escritura de 26-2-85, autorizada por el Notario Francisco Javier Alonso Morgado.**DESCRIPCION REGISTRAL:** Finca nº 5.908, T. 95, F. 155.**CARGAS REGISTRALES:** Libre.**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION****ASPECTO MATERIAL:****SITUACION:** GENERAL ORGAZ, nº 35.**SUPERFICIE:** 81,42 m².**SUPERFICIE A EXPROPIAR:** 81,42 m².**DESCRIPCION:** Casa de una sola planta, que linda por su frente con calle de dicha Barriada; derecha entrando con casa nº 36; izquierda con la nº 34; y espalda con terrenos de donde se segrega, de propiedad municipal.**DESTINO:** Uso previsto en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.**ASPECTO JURIDICO:****PROPIETARIO:** JOSE RONDON PEREZ.**TITULO:** Compraventa a Adolfo Marrón Rodríguez, según escritura de 28-2-73, autorizada por Luis María Vallet Más.**DATOS REGISTRALES:** Finca nº 5.618, T. 93, F. 35.**CARGAS REGISTRALES:** Libre de cargas y gravámenes.**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION****ASPECTO MATERIAL:****SITUACION:** GENERAL ORGAZ, nº 36.**SUPERFICIE:** 81,42 m².**SUPERFICIE A EXPROPIAR:** 81,42 m².**DESCRIPCION:** Vivienda de una sola planta que linda, por su frente, con calle de dicha Barriada; izquierda entrando, con casa nº 35; derecha, con la nº 37 y espalda con terrenos del Ayuntamiento.**DESTINO:** Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.**ASPECTO JURIDICO:****PROPIETARIO:** D. MIGUEL VERA ARANDA.**TITULO:** Compraventa al Ayuntamiento según escritura de 5-7-67, autorizada por el Notario Luis Sanz Suárez.**INSCRIPCION REGISTRAL:** Finca nº 5.619, T. 93, F. 57.**CARGAS REGISTRALES:** Libres de cargas y gravámenes.**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION****ASPECTO MATERIAL:****SITUACION:** GENERAL ORGAZ, nº 37.

SUPERFICIE: 81,42 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 81,42 m².

DESCRIPCION: Casa de una sola planta, que linda al frente con calle de dicha Barriada; izquierda entrando con casa nº 36; derecha y espalda con resto de donde se segrega, de propiedad municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. JOSE MATOSO DIAZ.

TITULO: Compraventa a D. Ramón Molina de la Cruz, según escritura de 25-10-1972, autorizada por el Notario D. Luis Vallet Más.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca nº 6.172, T. 97, F. 237.

CARGAS REGISTRALES: Libres de cargas y gravámenes.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ s/n.

SUPERFICIE: 62,30 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 62,30 m².

DESCRIPCION: Edificación en planta baja que linda, al frente, con terrenos de la parcela 177, de propiedad municipal, por donde tiene su acceso, izquierda los mismos terrenos y el antiguo apeadero de FFCC, derecha y fondo con terrenos de la parcela 177, de propiedad municipal.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

PRECARISTA: D^a DOLORES MUÑOZ RAMIREZ.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, nº 38 A.

SUPERFICIE: 102,5 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 102,5 m².

DESCRIPCION: Vivienda de una sola planta que linda al Norte con terrenos de la parcela 177 de propiedad municipal por donde tiene su acceso; al Este con las casas nº 21 y 22 de la Barriada; al Oeste con terrenos de la parcela 177 de propiedad municipal y casa s/n (38 B); y al Sur con las casas nº 19 y 20 de la misma Barriada.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

TITULAR DEL USO: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, por título indeterminado.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: GENERAL ORGAZ, s/n.

SUPERFICIE: 69,97 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 69,97 m².

DESCRIPCION: Edificación de planta baja que se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y dos patios. Linda por el frente e izquierda con terrenos de la parcela 177, de propiedad municipal, por donde tiene su acceso, por la derecha con casa señalada con el nº 18 de la Barriada, y fondo con pabellón municipal y casa señalada con el nº 19 de la Bda.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

PRECARISTA: D. JOSE LUIS GUTIERREZ HERMOSA.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: CARRETERA ANTIGUA A TETUAN O DE LA ALMADRABA, s/n.

SUPERFICIE: 180,90 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 180,90 m².

DESCRIPCION: Casa en el Campo Exterior de esta Ciudad compuesta por 3 plantas, o sea, semisótano destinado a local para almacén; planta baja y primera dedicada a vivienda.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: D. RICARDO PAREJA LOPEZ.

TITULO: Compraventa a D^a Josefa Buades Torres, según escritura de 7-9-59.

INSCRIPCION REGISTRAL: Finca n^o 4.640, T. 82, F. 195.

CARGAS REGISTRALES: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta. Responde la finca de 300.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas de un crédito supletorio para gastos y costas.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

ASPECTO MATERIAL:

SITUACION: BDA. GENERAL ORGAZ, s/n.

SUPERFICIE: 377,68 m².

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 377,68 m².

DESCRIPCION: Conjunto de edificaciones de planta baja dedicada a Bar-Restaurante construidas en torno al antiguo apeadero de FFCC Miramar que comprende el citado edificio y varios anexos.

DESTINO: Usos previstos en el Plan Especial de Reforma Interior de Miramar, aprobado

definitivamente por acuerdo plenario de 24 de julio de 1986.

ASPECTO JURIDICO:

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

PRECARISTA: D. JUAN RODRIGUEZ LEON.

Ceuta, 22 de marzo de 1989,

El Secretario General Acctal.,
Fdo.: (Ilegible)

V^o B^o

La Concejala Delegada de Vivienda,
Fdo.: M^a José Navarro del Rey

354

ANUNCIO

El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 23-01-89, ha dispuesto iniciar expediente de desahucio-administrativo contra D. ISIDORO LOPEZ MARTINEZ, titular de la vivienda municipal sita en Bda. P. Felipe n^o 5-1^o D, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (art. 138, 6^o y 7^o del Reglamento de viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 16 de marzo de 1.989.

V^o B^o

El Concejal Delegado,
(Ilegible)

El Secretario General,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 2
DE CEUTA

355

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Ejecutoria de Sumario nº 31/87, sobre delito de Contra la Salud Pública y Contrabando contra LAKBIR MAKHLIYO, que por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de ocho días, el siguiente vehículo:

Marca: Ford, modelo Escort 1.3.

Matrícula: 1266-SQ-30 de nacionalidad francesa.

Titular: LAKHBIR MAKHALIYO.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las ONCE, de los días 8 de mayo, 16 de mayo y 24 de mayo de 1.989, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la primera el del avalúo, ascendiéndolo a la suma de cinco mil pesetas, con una rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

CONDICIONES

1.— Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponde a cada subasta.

3.— Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20% efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— El vehículo puede examinarse en el depósito de vehículos ubicado en la parte alta de la Barriada Postigo, inmediaciones del Pantano de esta Ciudad, regentado por Don Samuel Fernández Fernández.

6.— Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante o adjudicatario serán a cargo de éste, así como los gastos del depósito del vehículo desde la fecha de su intervención.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

356

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Ejecutoria de Sumario nº 103/88, sobre delito de Contra la Salud Pública y Contrabando contra MUSTAPHA ZAHNINE, que por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de ocho días, el siguiente vehículo:

Marca: Renault, modelo 18.

Matrícula: 5655-LK-52, de nacionalidad francesa.

Titular: MUSTAPHA ZAHNINE.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las ONCE, de los días 8 de mayo, 16 de mayo y 24 de mayo de 1.989, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la primera el del avalúo, ascendiéndolo a la suma de treinta mil pesetas, con una rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

CONDICIONES

1.— Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponde a cada subasta.

3.— Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20% efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— El vehículo puede examinarse en el depósito de vehículos ubicado en la parte alta de la Barriada Postigo, inmediaciones del Pantano de esta Ciudad, regentado por Don Samuel Fernández Fernández.

6.— Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante o adjudicatario serán a cargo de éste, así como los gastos del depósito del vehículo desde la fecha de su intervención.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

357

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Carta Orden nº 37/87, sobre delito de Contra la Salud Pública y Contrabando contra BUCHTA MOHAMED AMAR, que por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de ocho días, el siguiente vehículo:

Marca: Mercedes, modelo 220-D.

Matrícula: CE-0831-B.

Titular: BUCHTA MOHAMED AMAR.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las ONCE, de los días 8 de mayo, 16 de mayo y 24 de mayo de 1.989, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la primera el del avalúo, ascendiéndolo a la suma de quince mil pesetas, con una rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

CONDICIONES

1.— Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponde a cada subasta.

3.— Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20% efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— El vehículo puede examinarse en el depósito de vehículos ubicado en la parte alta de la Barriada Postigo, inmediaciones del Pantano de esta Ciudad, regentado por Don Samuel Fernández Fernández.

6.— Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante o adjudicatario serán a cargo de éste, así como los gastos del depósito del vehículo desde la fecha de su intervención.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

358

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Ejecutoria de Sumario nº 112/88, sobre delito de Contra la Salud Pública y Contrabando contra AHMED LAMRINI, que por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de ocho días, el siguiente vehículo:

Marca: Mercedes, modelo 240-D.

Matrícula: KK-04-TV de nacionalidad holandesa.

Titular: AHMED LAMRINI.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las ONCE, de los días 8 de mayo, 16 de mayo y 24 de mayo de 1.989, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la primera el del avalúo, ascendiéndolo a la suma de veinte mil pesetas, con una rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

CONDICIONES

1. - Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponde a cada subasta.

3. - Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20% efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4. - Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. - El vehículo puede examinarse en el depósito de vehículos ubicado en la parte alta de la

Barriada Postigo, inmediaciones del Pantano de esta Ciudad, regentado por Don Samuel Fernández Fernández.

6. - Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante o adjudicatario serán a cargo de éste, así como los gastos del depósito del vehículo desde la fecha de su intervención.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

359

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Ejecutoria de Sumario nº 123/88, sobre delito de Contra la Salud Pública y Contrabando contra ABDELMALIK STATAT, que por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de ocho días, el siguiente vehículo:

Marca: Simca-Chrysler.

Matrícula: G-355-54.

Titular: ABDELMALIK STATAT.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las ONCE, de los días 8 de mayo, 16 de mayo y 24 de mayo de 1.989, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la primera el del avalúo, ascendiéndolo a la suma de cinco mil pesetas, con una rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

CONDICIONES

1. - Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponde a cada subasta.

3.— Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20% efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— El vehículo puede examinarse en el depósito de vehículos ubicado en la parte alta de la Barriada Postigo, inmediaciones del Pantano de esta Ciudad, regentado por Don Samuel Fernández Fernández.

6.— Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante o adjudicatario serán a cargo de éste, así como los gastos del depósito del vehículo desde la fecha de su intervención.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

360

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Ejecutoria de Sumario nº 110/88, sobre delito de Contra la Salud Pública y Contrabando contra KHAMAR ZIANI, que por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de ocho días, el siguiente vehículo:

Marca: Citroën, modelo GS Palas.

Matrícula: 4121-RA-68 de nacionalidad francesa.

Titular: KHAMAR ZIANI.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las ONCE, de los días 8 de mayo, 16 de mayo y 24

de mayo de 1.989, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la primera el del avalúo, ascendiéndolo a la suma de veinte mil pesetas, con una rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

CONDICIONES

1.— Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponde a cada subasta.

3.— Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20% efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— El vehículo puede examinarse en el depósito de vehículos ubicado en la parte alta de la Barriada Postigo, inmediaciones del Pantano de esta Ciudad, regentado por Don Samuel Fernández Fernández.

6.— Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante o adjudicatario serán a cargo de éste, así como los gastos del depósito del vehículo desde la fecha de su intervención.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

361

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Ejecutoria de

Sumario nº 125/88, sobre delito de Contra la Salud Pública y Contrabando contra THIERRY CHRISTIAN BELOTI y PAUL STERVENS, que por propuesta de providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de ocho días, el siguiente vehículo:

Marcá: Citroën, modelo AMI 8.

Matrícula: 7377-GF-66, de nacionalidad francesa.

Titular: THIERRY CHRISTIAN BELOTI.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las ONCE, de los días 8 de mayo, 16 de mayo y 24 de mayo de 1989, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la primera el del avalúo, ascendiéndolo a la suma de cinco mil pesetas, con una rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

CONDICIONES

1.--- Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo par las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2. -No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponde a cada subasta.

3. -Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20% efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4. - Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. - El vehículo puede examinarse en el depósito de vehículos ubicado en la parte alta de la Barriada Postigo, inmediaciones del Pantano de esta Ciudad, regentado por Don Samuel Fernández Fernández.

6. - Todos los gastos que origine la formalización de la titularidad a favor del rematante o adjudicatario serán a cargo de éste, así

como los gastos del depósito del vehículo desde la fecha de su intervención.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

362

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2171 de 1988 sobre incendio ha acordado notificar a BUSALI BUSELHAM ABDESELAM, la sentencia dictado con fecha nueve de marzo de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a BUSALI BUSELHAM ABDESELAM como autor de una falta de daños por incendio tipificada en el art. 595 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a BUSALI BUSELHAM ABDESELAM líbrese la presente a Ceuta a veinte de marzo de 1989.

El Secretario,
(Ilegible)

363

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1341/88 de 1988 sobre lesiones ha acordado notificar a SONKE HAJE y BERD WETZEL, la sentencia dictada con fecha ocho de marzo de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a BERD WETZEL de los hechos de que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a SONKE HAJE y BERD WETZEL létrese la presente a Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,
(Ilegible)

364

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2321/88 de 1988 sobre imprudencia daños ha acordado notificar a ROBIN FREDRICH, la sentencia dictada con fecha diez de marzo de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a ROBIN OLIVER FREDRICH como autor responsable de una falta de imprudencia simple tipificada en el art. 600 del Código Penal a la pena de 2.000 ptas. de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a FEDERICO OLMEDO CHAVES en la cantidad de 45.400 ptas. por los daños causados en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas de este juicio.

Asimismo, debo condenar y condeno a la Cía. de Seguros VHV vereinigte Haft pflicht Versicherung a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del vehículo matrícula BAB-S-135, con la única limitación, caso de que exista, de que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil de la misma cuya responsabilidad será preferente a la del condenado en la ejecución de la sentencia y asumida por la entidad OFESAUTO la indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a ROBIN OLIVER FREDRICH, líbrese la presente

en Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,
(Ilegible)

365

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2752 de 1988 sobre daños tráfico ha acordado notificar a AZZEDDINE BENCHEKROUN, la sentencia dictado con fecha diez de marzo de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a AZZEDDINE BENCHEKROUM como autor responsable de una falta de imprudencia simple tipificada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 ptas. de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a MOHAMED MOHAMED AAQUEL en la cantidad de 57.020 ptas. por los desperfectos ocasionados en su vehículo y al pago de las costas de este juicio. Asimismo debo condenar y condeno a la Cía. de Seguros Garantie Generale Marocaine que será asumida por entidad OFESAUTO a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del vehículo matrícula 3173-81, con la única limitación, caso de que exista de que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil de la misma, cuya responsabilidad será preferente a la del condenado en la ejecución de la sentencia. La indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a AZZEDDINE BENCHEKROUM la de librar la presente en Ceuta a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,
(Ilegible)

366

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 3533 de 1988 sobre daños y lesiones tráfico ha acordado notificar a FATIMA HAMADI EMBAREK, la sentencia dictada con fecha ocho de marzo de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a MOHAMED MOHAMED HOSSAIN de los hechos de que se le imputan declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a FATIMA HAMADI EMBAREK se libra la presente en Ceuta a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DE CEUTA

367

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D^a ANA CORTES PEREZ, adjudicataria de la vivienda propiedad del M.O.P.U., sita en la Bda. Juan Carlos I, bloque 1-9, por la causa especial 7^a, del artículo 138, de 24 de julio de 1968.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad,

para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

DELEGACION TRIBUNAL
DE CUENTAS

MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES.

368

EDICTO

Ref^a.: Act. Previas 2483/87

DON ENRIQUE TOMAS ESPINOSA,
DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
EN LA SECRETARIA GENERAL DE
COMUNICACIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria 1^a, n^o 3, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y de conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de dicha Ley, por el presente se llama y cita al que fue Contratado como Oficial Postal, adscrito a Ceuta, DON EDUARDO CASTILLO ARROYO, cuyo último domicilio conocido era en Calle Pérez Serrano n^o 6 - 3^o en Ceuta, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve en los locales que ocupa esta Delegación en el Edificio Central Télex, calle de Conde de Peñalver n^o 19, 4^a planta, de Madrid, para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de alcance, en el procedimiento de reintegro por alcance de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 ptas.) que vengo instruyendo contra dicho funcionario por falta de dicha cantidad en la reja de admisión y pago de giros urgentes el día 22 de febrero de

1986, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Delegado,
Enrique Tomás Espinosa.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

369

ANUNCIO

El Concejal Delegado Genérico del Area de Urbanismo, en su Decreto de 24-02-89 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio administrativo contra D^a CONCEPCION MENCHEN BERMUDEZ, titular de la vivienda

municipal sita en c/. Pedro de Alvarado P. 1-3^a izda., por no constituir su domicilio habitual y permanente (art. 6^o del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 21 de marzo de 1989.

El Secretario General Acctal.
(Ilegible)

V^o B^o
El Concejal Delegado,
(Ilegible)



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca